



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1014**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 17SU/2016** de Contratación relativo a la **Segunda prórroga del contrato de suministro de material deportivo para la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada, lotes 1 y 2.**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga de los lotes 1 y 2 del contrato de suministro de material deportivo para la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil SPORT GARRIDO S.A., con efectos desde el 28 de septiembre de 2018 hasta el 27 de septiembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de **24.750 €** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34101 22199 denominada "Material deportivo", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando 3.000 € con cargo al ejercicio del año 2018 y 21.750 € con cargo al ejercicio del año 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dos de octubre de dos mil dieciocho.**

Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE